



**REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Proceso de Excepción

(Medios de Comunicación Social, Radio Televisión y Prensa)

Dpto. Aeroportuario-CCC-PEPB-2024-0004

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL POR UN PERIODO DE 6 MESES**

Santo Domingo, D. N

Mayo 2024

Antecedentes

El Departamento Aeroportuario creado mediante Ley No.8 del 17 de noviembre de 1978, es el órgano ejecutivo permanente de la Comisión Aeroportuaria tendrá a su cargo la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales.

El Departamento Aeroportuario está a cargo de un director, designado por el Poder ejecutivo y tiene como atribuciones principales cumplir y hacer cumplir las medidas adoptadas por la Comisión Aeroportuaria, desempeñar las funciones de secretario de esta, y crear políticas públicas encaminadas a hacer cumplir las disposiciones de la Ley No.8.

Durante 22 años, el Departamento Aeroportuario tuvo a su cargo la administración de todos los aeropuertos del país hasta que se formalizó la concesión de los principales aeropuertos estatales en abril del año 2000. A partir de ese momento, asume un nuevo rol de supervisor operativo de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo, pasando a supervisar y fiscalizar la operación administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales concesionados y privados del país. Actualmente tiene a su cargo además la administración y mantenimiento de los aeródromos estatales.

El Departamento Aeroportuario comprometido con su responsabilidad social con sus usuarios y colaboradores, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad establecidas en el Reglamento, y asumiendo su compromiso de prevención de accidentes en la realización de sus operaciones en su Sede Central, Delegaciones y Helipuertos a nivel nacional, decide realizar la adquisición de los equipos de seguridad necesarios en casos de emergencias locales y de aterrizaje de las aeronaves.

Introducción

En la Política de Comunicación del Departamento Aeroportuario hemos considerado la publicidad como herramienta de difusión masiva de las acciones comunicacionales del mismo, por lo que, la contratación de distintos medios de alcance variado, que impacten públicos, localidades y mensajes específicos, persiguiendo irradiar y afianzar nuestras informaciones relativas a todas actividades de la institución.

Objetivo General

Considerando Que el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, indica que “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones para la contratación de medios de comunicación social, llevada a cabo por Departamento Aeroportuario Referencia: **Dpto. Aeroportuario- CCC-PEPB-2024-0004.**

Objetivos Específicos

- Mantener a la población dominicana comunicada de todo lo concerniente a las actividades del Departamento Aeroportuario.
- Transmitir de manera consecutiva la realidad actualizada de la gestión del Departamento Aeroportuario.
- Mantener la transparencia y la claridad de las actividades de la institución mediante los medios de comunicación social que cumplan con los parámetros para dichos fines.

Propósito

Contratar los medios de comunicación social que transmitan las informaciones de todas las actividades del Departamento Aeroportuario por un periodo de seis (6) meses.

Alcance

Los medios de comunicación social seleccionados deberán proveer un Paquete o propuesta donde desglose los servicios de comunicación y los medios donde serán transmitidas toda la información suministrada por el Departamento de Comunicación de este Departamento Aeroportuario.

Objeto de la contratación

Constituye el objeto de la presente es la Contratación los medios de comunicación social que transmitan las informaciones de todas las actividades del Departamento Aeroportuario por un periodo de seis (6) meses.

Procedimiento de Selección

Procesó de Excepción

Fuente de Recursos

El **Departamento Aeroportuario**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Condiciones de Pago

El Departamento Aeroportuario, se comprometerse a pagar mensualmente por un periodo de seis (6) meses con la presentación de factura debidamente detallada, firmada y sellada y la certificación de recibido conforme del Departamento de comunicación donde se acredite que el medio de comunicación allá cumplido con lo contratado cada mes.

Desglose de los medios a contratar

NO.	Nombre o razón social	Programa o revista	Duración del contrato
1	Wilson Rodríguez Peña	Noticias al Tiempo	6 meses
2	MICA Inversiones SRL	Hablemos de todo	6 meses
3	La Revista Diaria SRL	La Revista Diaria	6 meses
4	Claudino de León Sánchez	Sin presión	6 meses
5	Paola Reyes Jorge	El Sol de las Noticias	6 meses
6	Grupo Hilando Fino	Haciéndolo Bien	6 meses
7	Arianny Paola Martínez Barrientos	Bebeto TV	6 meses
8	Gepiano Studios SRL	Gepiano Podcast	6 meses
9	Dikapp Producciones SRL	Segundos de Noticias	6 meses
10	Griffin Tomas & Hayes Communication SRL	Hora Pico La Evidencia	6 meses
11	Carmen Francisca Curiel Cruz	Viú Social	6 meses
12	El Real imperio de Casimira Entertainment SRL	El Real imperio de Casimira	6 meses
13	Dulcelis Vargas Encarnación	Noticias en la Red "DVE"	6 meses
14	Ingrid Altagracia Jorge Perez	Controlando la Mañana	6 meses
15	Cristel frank SRL	Impacto Deportivo Radio	6 meses
16	Ernesto Alfredo Rodríguez Shalsus	Actualidad Informativa	6 meses
17	Gimenkab SRL	Podcast Luisín Jiménez	6 meses
18	Eddy Hiche Tolentino	Romanticany.com	6 meses
19	ATABAL Media Group SRL	Tu Jengibre mañanero	6 meses

FORMA DE PAGO

Según desglose de los entregables ya señalados

El Departamento Aeroportuario realizará el pago de los servicios publicitarios adjudicados y posteriormente contratados, conforme a las condiciones establecidas más adelante.

El precio de la contratación será el precio aprobado por la máxima Autoridad en su propuesta. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Las condiciones para que el medio publicitario beneficiario del contrato en cuestión someta su pago, es la siguiente:

- ❖ Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
- ❖ Estar expedida a nombre del Departamento Aeroportuario y Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
- ❖ Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ pesos dominicanos
- ❖ Hacer referencia al Número de Contrato que tiene como base contractual. Firmada y Sellada por el medio o representante legal adjudicado.

Tiempo de entrega de los servicios

6 meses

Lugar de Entrega

En los distintos medios de comunicación de radio, televisión, prensa y redes sociales contratados.

Documentación a Presentar**A. Documentación Legal hacer Solicitada**

1. Propuesta del medio debidamente identificada, firmada y sellada
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).
4. Credenciales del medio para la elaboración de contratos

B. Documentación Financiera hacer Solicitada

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
3. Registro de Proveedores del Estado **RPE**

Criterios de Evaluación

La Propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos solicitados.

Condiciones Generales del Contrato**Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, cuando el acto definitivo de Adjudicación y la firma de ambas partes. **Seis meses (06 meses)**

Requisitos de Entrega

Los servicios adjudicados deben ser entregados conforme a los contratado, así como en los medios de comunicación convenidos con el Departamento Aeroportuario, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir el servicio y validar de que se hallan puesto en función

Recepción Definitiva

Si los servicios serán certificados como **RECIBIDOS CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Servicio, se procede a la certificación definitiva de las publicaciones por el Departamento de Comunicaciones.